



GERENCIA SUB REGIONAL DE GENERAL SÁNCHEZ CERRO
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"
JEFATURA DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL

GUBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
 GERENCIA SUB REGIONAL SANCHEZ CERRO
RECIBIDO
ADMINISTRACIÓN

15 ABR 2025

HORA: 11:25 REG: 1607
 FOLIO: 06 FIRMA:

INFORME N° 787-2025- GRM/GSRGSC/LYCP-GWBL

A : MSG. EDDWIN ROLI HEBERTH PARE FLOR
 (e)JEFATURA DE ADMINISTRACIÓN

ASUNTO : ANALISIS TECNICO DE DECLARATORIA DE DESIERTO
 PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

REFERENCIA : ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2025-OEC/GSRSC

FECHA : Omate, 15 de abril del 2025

Por medio del presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente así mismo, informar sobre el procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N.º 001-2025-OEC/GSRSC PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es SERVICIO DE ALQUILER DE CAMION CISTERNA (MAQUINA SECA, INCLUYE OPERADOR), PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA MO-100 DESDE EL KM 00+000 PUENTE CHORRO AL KM 05+979 DISTRITO DE QUINISTAQUILLAS, PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO - MOQUEGUA" (TRAMO 01: PROG.00+000 AL KM 5+450) SEGUNDA ETAPA- COMPONENTE PAVIMENTO, OBRAS DE ARTE Y PUENTE MOILON.

I. ANTECEDENTES

- Con fecha 28 de marzo del 202, se realizó la primera convocatoria del procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2025-OEC/GSRSC**.
- Que, en la etapa del Registro de participantes, registro y presentación de ofertas se realizó desde el día 29 de marzo del 2025 al 10 de abril del 2025, teniendo como inscritos a 21 participantes de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	Nombre o razón social del participante	RUC
1	I.C.A. CONTRATISTAS GENERALES S.R.LTDA.	20274419637
2	R.H. INGENIEROS E.I.R.LTDA.	20317137061
3	MBJ BIENES Y SERVICIOS INDUSTRIALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - MBJ S.A.C	20454275447
4	ORION CONTRATISTAS S.A.C.	20533028749
5	ASOCIADOS H Y J E.I.R.L.	20533207325
6	M & M CONTRATISTAS E INVERSIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE	20600423607
7	R & R CONTRACTORS PERU S.A.C.	20600537688
8	TECNICAS DE INGENIERIA Y CONTRATOS S.A.C. - TEINGECON	20603425104
9	CONSORCIO INVERSIONES D'GREGORY E.I.R.L. - CONSORCIO	20603896344
10	EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS GENERALES A&Y S.A.C.	20604673161
11	CORPORACION BELMOR S.A.C.	20605685138
12	INVERSIONES GENERALES LAURA ROCA S.A.C.	20605753907
13	THERMODIKE DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20606208309
14	TJM EQUIPOS Y CONSTRUCCION SOCIEDAD COMERCIAL DE	20607095788
15	V & G CONSTRUCTORA Y PROYECTOS GARCIA S.A.C.	20608398245
16	MFENIX CONTRATISTAS GENERALES S.A.C	20608449125
17	AGM CONSTRUCCIONES E.I.R.L.	20608829645
18	OAS CONTRATISTAS E.I.R.L.	20609099985
19	GRUPO IFZAA S.A.C.	20609383608
20	CONSTRUCAPRIGLE E.I.R.L.	20612573621
21	OCAMPER S.A.C.	20613035398

- Que, la etapa de Presentación de ofertas que se realizó el día 11 de abril del 2025, se verificó a los postores que presentaron ofertas de acuerdo al siguiente detalle:



Página 1

Nº	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	MBJ BIENES Y SERVICIOS INDUSTRIALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - MBJ	11/04/2025	15:59:32

4. Con fecha 14 de abril del 2025, se procede a DECLARAR DESIERTO el procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2025-OEC/GSRSC**, de acuerdo a lo establecido en el Acta de Declaratoria de Desierto.

II. DATOS DEL PROCEDIMIENTO

1. Denominación de la Convocatoria

SERVICIO DE ALQUILER DE CAMION CISTERNA (MAQUINA SECA, INCLUYE OPERADOR), PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA MO-100 DESDE EL KM 00+000 PUENTE CHORRO AL KM 05+979 DISTRITO DE QUINISTAQUILLAS, PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO - MOQUEGUA" (TRAMO 01: PROG.00+000 AL KM 5+450) SEGUNDA ETAPA- COMPONENTE PAVIMENTO, OBRAS DE ARTE Y PUENTE MOILON.

2. Tipo y Numero de Procedimiento de Selección

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2025-OEC/GSRSC.

3. Tipo y Numero de Procedimiento de Selección

Primera Convocatoria

4. Ítems Declarado Desierto

ALQUILER DE CAMION CISTERNA (MAQUINA SECA, INCLUYE OPERADOR).

III. ANALISIS Y BASE LEGAL

1. Declaratoria de Desierto



Según el Artículo N° 65 del RLCE, Numeral 65.2. *"Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE"*.

2. Motivos de la Declaración de Desierto.

No se presentaron ofertas válidas en el proceso. Se recibió una única oferta; sin embargo, esta no cumple con los requisitos de calificación establecidos, particularmente en lo referente a la experiencia del personal clave.

Según el Artículo N° 65 del RLCE, Numeral 65.1. *"El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas"*.

IV. RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS

Cabe mencionar que el Artículo N° 29 del RLCE, Numeral 29.8 *"El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación"*.

De lo expuesto, en el caso que, producto de la implementación de las recomendaciones y sugerencias, se modifique las especificaciones técnicas y expediente de contratación, se solicita gestionar una nueva aprobación del Expediente.

Así mismo se solicita que el presente informe, se remita al área usuaria para su revisión y este **proceda a reformular o ratificar los términos** de referencia de corresponder, en cumplimiento al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, de acuerdo al Artículo N° 42. Numeral 42.4 *"Cuando un procedimiento de selección sea declarado desierto, la siguiente convocatoria requiere contar con una nueva aprobación del expediente de contratación, solo cuando el informe de evaluación de las razones que motivaron la declaratoria de desierto advierta que el requerimiento corresponde ser ajustado"*.

En tal sentido, de la respuesta del área usuaria y de persistir la necesidad para la contratación para el SERVICIO DE ALQUILER DE CAMION CISTERNA (MAQUINA SECA, INCLUYE OPERADOR), PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA MO-100 DESDE EL KM 00+000 PUENTE CHORRO AL KM 05+979 DISTRITO DE QUINISTAQUILLAS, PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO - MOQUEGUA" (TRAMO 01: PROG.00+000 AL KM 5+450) SEGUNDA ETAPA- COMPONENTE PAVIMENTO, OBRAS DE ARTE Y PUENTE MOILON, para proceder con las actuaciones preparatorias se **solicita verificar la disponibilidad presupuestal y el pronunciamiento del área usuaria ante una siguiente convocatoria.**

Es cuanto comunico a usted para su conocimiento, y demás fines.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
GERENCIA SUB REGIONAL DE
GENERAL SANCHEZ CERRO


.....
Giancarlo W. Barreda Labra
Jefatura de Logística y Control Patrimonial